



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000892

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020008507 del 18 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos en las respectivas dependencias:

- Secretaría del Medio Ambiente: Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos.
 - Gerencia de Auditoría Interna: Implementación del proceso de certificación CIA bajo estándares internacionales en la Gobernación de Antioquia.
 - Secretaría General: Mejoramiento Infraestructura Física y Equipamiento.
 - Secretaría de las Mujeres de Antioquia:
 - Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia.
 - Formación Transversalidad con hechos.
 - Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia.
- c. Que dichas dependencias informaron los rubros para adicionar los recursos, mediante los siguientes radicados: 2020020011081 del 4 de marzo de 2020, 2020020011076 del 4 de marzo de 2020, 2020020011044 del 4 de marzo de 2020 y 2020020011132 del 4 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020011266 del 5 de marzo de 2020 y No. 2020020011998 del 9 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020011363 del 5 de marzo de 2020 y No. 2020020012008 del 9 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	12.627.000.000	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
				Total	12.627.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría del Medio Ambiente, Gerencia de Auditoría Interna, Secretaría General y Secretaría de las Mujeres de Antioquia de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1134	A-10.8.1	340202000	210022001	400.000.000	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos.
4-1011	1134	A-10.8.2	340202000	210022001	600.000.000	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos.
4-1011	1129	A-17.2	370207000	220172001	40.000.000	Implementación del proceso de certificación CIA bajo estándares internacionales en la Gobernación de Antioquia.
4-1011	1122	A-15.3	370204000	220098001	2.487.000.000	Mejoramiento Infraestructura Física y Equipamiento.
4-1011	1127	A-16.10.1	330903000	070070001	4.681.500.000	Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia.

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1127	A-16.10.1	330901000	070065001	1.799.500.000	Formación Transversalidad con hechos.
4-1011	1127	A-16.10.1	330904000	070069001	2.619.000.000	Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia.
				Total	12.627.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

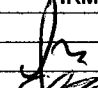

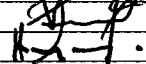
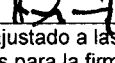
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME HERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		9-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		09-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.